

# HECHO RELEVANTE IFFE FUTURA, S.A.

#### 28 de febrero de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente):

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 27 de febrero de 2020, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Oleiros (A Coruña), Finca Las Cadenas, Carretera Nacional VI, Km 586, San Pedro de Nós, el 30 de marzo de 2020 a las 9:00 en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum suficiente, al día siguiente, 31 de marzo de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Se adjunta a continuación la convocatoria de la Junta publicada en la página web corporativa de la compañía (www.iffefutura.es), así como las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 28 de febrero de 2020.

David Carro Meana

Presidente



## Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad IFFE FUTURA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el 27 de febrero de 2020, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Finca Las Cadenas, Ctra. Nacional VI, Km 586, 15176-San Pedro de Nós-Oleiros (A Coruña), en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2020 a las 9:00 horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente 31 de marzo de 2020, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Examinar y aprobar, en su caso, cambios en el consejo de administración. Ceses y nombramientos.

Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

#### Derecho de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 15° de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en derecho.

#### Derecho de información.

Se hace constar que los accionistas podrán consultar en la página web corporativa de la compañía (www.iffefutura.es), la convocatoria y el texto íntegro de las propuestas de acuerdo incluidas en el orden del día.



A tenor de lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria en el que se incluyan uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

En Oleiros (A Coruña), a 28 de febrero de 2020

David Carro Meana

Presidente del Consejo



# TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IFFE FUTURA, S.A." CONVOCADA PARA EL 30 Y 31 DE MARZO DE 2020

## Primero.-. Examinar y aprobar, en su caso, cambios en el Consejo de Administración. Ceses y nombramientos.

Acuerdo que se propone: Transcurrido un año desde que se acordó la solicitud de incorporación de las acciones de la Compañía al segmento de Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil, y una vez consolidada la transición a esta nueva etapa en el desarrollo del grupo, se propone renovar el órgano de administración, cesando a todos sus miembros actuales y agradeciéndoles los servicios prestados.

Se acuerda nombrar un nuevo Consejo de Administración por el plazo de 6 años, el cual estará formado por personas de la máxima solvencia profesional que garanticen los más altos estándares de calidad en la gestión de la compañía.

## Segundo.- Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores.

Acuerdo que se propone: La Junta faculta expresamente y acuerda la delegación de facultades que sean precisas a favor del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo, para la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los mismos, para que pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes incluso de subsanación, aclaración o rectificación, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos, y consecución de su inscripción registral.